

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Corona sueca	2,116
Corona danesa	1,585
Corona noruega	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 10 al 16 de septiembre de 1956, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libra esterlina	109,06
Libra egipcia de cuenta Convenio	111,67
Libra de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudo libre	135,16
Escudo de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Corona sueca	7,51
Corona danesa	5,63
Corona noruega	5,44
Deutschmarks	9,25
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	40,00
Peso mejicano	3,10
Peso colombiano (billetes)	7,00
Peso uruguayo (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central adquirirá, por gestión directa, los siguientes efectos, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento:

- 5,231764 m³ de pino valsain o rojo del Norte, de importación, de primera, en tablones de 3,45 a 3,65 x 0,23 x 0,076, al precio límite de 3,775 pesetas metro cúbico.
- 1,46475 m³ de haya de primera, en tablones de 2,25 x 0,21 x 0,05, al precio límite de 2,775 pesetas metro cúbico.

- 49.000 kilogramos de álamo en rollo, de tercera, al precio límite de 0,90 pesetas kilogramo.
- 3.430 kilogramos de encina en rollo, de tercera, al precio límite de 0,88 pesetas kilogramo.
- 490 unidades de varas de Fresno de 0,50 x 0,025, al precio límite de 1,40 pesetas unidad.
- 735 electrodos 37 B d 2,5 m/m, al precio límite de 0,53 pesetas unidad.
- 245 electrodos 40/B de 3,25 m/m, al precio límite de 0,94 pesetas unidad.
- 245 placas de soldar en fragua, al precio límite de 2,05 pesetas unidad.
- 490 hembrillas de 22 x 80, al precio límite de 0,40 pesetas unidad.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse, o dirigirse por correo, al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, hasta las doce horas del día 2 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta gestión, fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 96, de fecha 27 de abril de 1956; los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio por los adjudicatarios. Madrid, 6 de septiembre de 1956. 3.549-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA para las obras de construcción de 24 viviendas de «renta limitada» y 2 porterías para personal de la Armada en el Ferrol del Caudillo

Acordado por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de veinticuatro «viviendas de renta limitada» (grupo segundo, primera categoría) y dos porterías (grupo segundo, tercera categoría) en el solar propiedad de este Patronato sito en El Ferrol del Caudillo, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, a regíndose a la Ley de 15 de julio de 1954, Reglamento de 24 de junio de 1955, para la aplicación de la misma, sobre protección de «viviendas de renta limitada», y al Decreto de 20 de junio de 1954, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las Oficinas de este Patronato, Juan de Ména, núm. 3, cuarto derecha, hasta las trece horas del día 2 de octubre del corriente año, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y derechos obvecionales, asciende a 4.609.742,98 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta, de 80.845,14 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de mani-

fiesto en las Oficinas de este Patronato y en la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en las horas hábiles de oficina.

Jada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 3, siguiente a la de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente lo que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. Dentro del término de un mes, contado a partir de la adjudicación, deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se establecerá con arreglo a lo determinado en el artículo 82 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de «viviendas de renta limitada».

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Estas obras estarán sujetas a lo que establecen el Decreto de 13 de enero y Orden ministerial de 7 de febrero de 1955 sobre revisiones de precios. No les será reconocido aumento por hierro primario.

Madrid, 4 de septiembre de 1956.—El Vicealmirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, P. A., Mariano Romeo Carnero.
9.383-O.

CONCURSO-SUBASTA para las obras de construcción de 64 viviendas de renta limitada para personal de la Armada en Cartagena

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 64 viviendas de renta limitada (grupo segundo, segunda categoría) en el solar propiedad de este Patronato, sito en Cartagena, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acciéndose a la Ley de 15 de julio de 1954. Reglamento de 24 de junio de 1955, para la aplicación de la misma sobre protección de viviendas de renta limitada y al Decreto de 20 de julio de 1954, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, hasta las trece horas del día 2 de octubre del corriente año, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y derechos obvenacionales, asciende a 6.534.324,72 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, contados a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de pesetas 97.707,72, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato y en las oficinas de la Delegación Local del Patronato en Cartagena, Muralla del Mar número 15, en las horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas treinta minutos del día 3 siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. Dentro del término de un mes, contado a partir de la

adjudicación, deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se establecerá con arreglo a lo determinado en el artículo 82 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Estas obras estarán sujetas a lo que establecen el Decreto de 13 de enero y Orden ministerial de 7 de febrero de 1955 sobre revisiones de precios. No les será reconocido aumento por hierro primado.

Madrid, 4 de septiembre de 1956.—El Vicealmirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, P. A., Mariano Romero Carnero.

9.382-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas y urbanización en Olvega (Soria), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Giménez Fernández.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones veinticinco mil ciento dos (2.025.102) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Soria, es de treinta y cin-

co mil trescientas setenta y seis (35 376) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta mil setecientos cincuenta y tres (70.753) pesetas con siete (7) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Soria, durante (20) veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Soria, sita en calle Aguirre, número 3; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Soria, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Soria.

El contrato de construcción o ejecución de la obra, está exento totalmente del im-

puesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 23 de agosto de 1956.—Por delegación, el-Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.551—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Linares (Jaén), acogidas a los beneficios que establece la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de P. López Rivera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuarenta y tres mil trescientos dos (3.043.302) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Jaén, es de cincuenta mil seiscientos cuarenta y nueve (50.649) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento un mil doscientos noventa y nueve (101.299) pesetas con ocho (8) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Jaén, sita en la avenida del Generalísimo, número 10, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional, o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere en los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra;

Administrador o Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 23 de agosto de 1956.—Por delegación, el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

3.550—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Jaenicke y Compañía.
Localidad de emplazamiento: Alcorcón (Madrid).

Capital: 2.000.000 de pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de bloques de hormigón ligero.

Producción: Bloques de hormigón ligero, siendo la densidad del hormigón de 1,7 Kg/dm³; cantidad, 3.000.000 de bloques por un valor aproximado de 7.500.000 pesetas

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Maquinaria a importar: Dos mezcladoras para hormigón ligero, de 12 m³/hora cada una; cuatro moldeadoras para hormigón ligero, accionamiento oleo-hidráulico; cuatro tamices para clasificar arenas húmedas; cuatro bombas blindadas para dragar arenas; un Scraper de mano. Todo ello valorado en 488.000 pesetas. El resto de elementos de trabajo será nacional.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
8.967—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Miralta Seix.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar la indus.

tria de fabricación de artículos metálicos y plásticos con la instalación de una máquina de inyección.

Producción: Se alcanzará la de 120 toneladas anuales de artículos de menaje y saneamiento

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.978—O.

Peticionario: Industrias Fleck, S. L.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas; ampliación, 19.500 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción y reparación de lámparas de soldar, hornillos y aparatos de calefacción y alumbrado con la instalación de diversas máquinas.

Producción: Actual de 1.000 duchas y 300 estufas anuales se verá aumentada en 2.000 duchas y 200 estufas anuales, manteniendo la misma cifra de reparaciones actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí
8.979—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Olmos Igual.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria de tejidos especiales de rayon para la industria paraguera con 24 telares (14 de 120 centímetros y 10 de 90 centímetros).

Producción: 125.000 metros lineales de tejido anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

8.980—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: C. E. P. A. N. S. A.
Localidad de emplazamiento: Córdoba. Factoría Miraflores.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica subterránea de 130 metros de longitud, a 5.000 V., desde una línea aérea en el recinto de la factoría, a un centro de transformación de 5.000/220, de 750 KVA.

No se precisa importación alguna

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
8.915—O.

OVIEDO

SERVICIOS ELÉCTRICOS

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Ampliar su subestación de La Corredoria (Oviedo), con un transformador trifásico de 30.000 KVA., y tensiones 132/50-10 KV., para acoplar en paralelo con los dos instalados de 20.000 KVA.

Un transformador trifásico de 10.000 KVA. de relación 50/10 KV. para acoplar con los tres autorizados a 3.000 KVA.

Un compensador sincrónico de 10.000 KVA. y 10 KV. con todo su equipo de arranque, conexión y regulación para generar energía reactiva.

Un autotransformador de 15.000 KVA. y 10 KV., con regulación de carga.

Un mecanismo elevador de 70 toneladas para el desembudo de los grandes transformadores

No se solicita importación extranjera.
Presupuesto: 11.098.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
8.922—O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.—Oviedo.

Objeto: Instalar una nueva central generadora de energía eléctrica en términos del Ayuntamiento de Miranda (Belmonte), de esta provincia, punto de confluencia de los ríos Somiedo y Pigüenza.

Se compondrá de dos grupos generadores de 40.000 KVA., con potencia útil total de 64.000 KV.

Maquinaria: Dos turbinas «Pelton», eje vertical, 50.000 C. V. cada una. Dos alternadores de 35.000 KVA., 11.000 V. Dos transformadores de 35.000 KVA., 11/140 KV.

Equipo completo de aparellaje.
No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 71.129.391,69 pesetas.

Producción: 164.000.000 KW/hora/año.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
8.921—O.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Objeto: Ampliar la subcentral de transformación de Pumarín, en Gijón, con la instalación de:

Un transformador trifásico de 10.000 KVA. y 50/23 KV.

Dos transformadores de 5.000 KVA. de 23/10 KV.

Un compensador sincrónico de 10.000 KVA., y 10 KV., con sus accesorios correspondientes.

Un autotransformador de 10.000 KVA. y 10 KV., con regulación de carga.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 6.565.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta

Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
8.920-O.

Peticionario: «Ercoa, S. A.»

Objeto: Instalar línea de transporte de energía eléctrica alta tensión (5.000 V.), y estación transformación 15 KVA., para mejora y ampliación del suministro en la zona oriental de la Villa de Nava. La línea deriva de la de Nava a Buyerés y Cabanón, con recorrido de 380 metros.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 32.868,75 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
8.918-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bautista Esplugues Alvarez.

Emplazamiento: Algemesi.

Capital total de la industria: 2.250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de motocicletas marca «B. J. R.», situada en Algemesi, que actualmente fabrica 240 velomotores de 75 cm³ y 60 motocicletas de 125 cm³, con la instalación de diversas máquinas-herramientas y electrotmotores, por un valor total de 1.486.400 pesetas, para la fabricación de 800 motos y 240 triciclos, con motores de explosión de 500 cm³.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
8.933-O.

Peticionario: Don Adolfo Almenar Gil.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 145.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fundición y mecanización de bronce con la instalación de varias máquinas herramientas.

Producción de la ampliación: 800 kilogramos al año de grifería y artículos varios de latón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
8.931-O.

Peticionario: Saltos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Requena.

Objeto: Instalación de una línea de 3.900 metros a 10.000 V., que partiendo de la red general de la misma Empresa, que alimenta la caseta de la Cooperativa Vinícola en Requena, terminará en una caseta de 250 KVA., que construirá la citada Empresa, para el suministro de energía a los grupos moto-bombas para riegos de la

Hermandad Sindical de Labradores de Requena.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
8.930-O.

Peticionario: Herrajes Eléctricos, S. L.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de herrajes para líneas eléctricas con la fabricación de postes metálicos para las mismas.

Producción de la ampliación: 100.000 vigas de apoyos metálicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 31 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.
8.929-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

V I G O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Joaquín y Román Yarza Ormazábal.

Emplazamiento: Vigo.

Capital de ampliación: 372.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de talleres mecánicos con fundición y horno eléctrico, con un taller de laminación de tres cilindros intercambiables en caja única de desbaste y terminado y con taller de carpintería de moldes de fundición.

Potencia total: 300 CV.

Producción anual: Redondos hasta 70 milímetros, 20.000 kg. Llantón hasta 70 por 25 mm., 20.000 kg. Modelos de fundición para 75.000 kg.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, sita en la calle de Alfonso, XIII, número 10, 1.º

Vigo, 11 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
4.549-O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Por «La Alquimia, C. A.» se solicita la instalación de un tratamiento previo de los minerales para la fabricación de alumina, sin variación en la producción, modificando el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de julio de 1956, por tener necesidad de importar: tres espesadores, seis bombas y dos filtros Dorco, un Slaker, un regulador térmico para el horno y material auxiliar y complementario, por valor de 1.114.354 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas, por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Dis-

trito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, núm. 16

Barcelona, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible),
9.365-O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Sánchez Madrid.

Ubicación: Barranco de la Cuesta de Gos, término de Aguilas.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por flotación

Capacidad de producción: 24 toneladas métricas diarias.

Maquinaria: Una quebrantadora, un molino de cilindros, un molino de bolas, un clasificador espiral, siete celdas de flotación, un dosificador de reactivos, una cinta transportadora, tres motores de combustión interna.

Materiales: Hierro, cemento, madera y otros no sometidos a cupo.

Materias primas: Mineral procedente de la explotación de la mina «Maria de las Huertas».

Capital a invertir: 208.057 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantas personas se consideren afectadas por la petición presenten en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de este Distrito Minero, Santa Teresa, 3.

Murcia, 17 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
8.976-O.

Peticionario: Don Eloy Jeldrán Conesa.

Ubicación: Grupo Minero «Santa Teresa»

Objeto de la instalación: Ampliación de instalaciones para molinera primaria en el lavadero de minerales del grupo minero «Santa Teresa».

Capacidad de tratamiento: Entre las instalaciones existentes y las proyectadas, la capacidad total de trituración llegará a 650 toneladas en veinticuatro horas.

Maquinaria: Las nuevas instalaciones serán: Una machacadora de mandíbulas tipo «Blake» de 500 por 250 mm., con motor de 40 CV.; una cinta transportadora de 13 m. de longitud; otra de 6,50 m., y otra de 4 m.; dos vibro-clasificadores para tamaños 0-15 y más 15 mm.; un molino tipo «Symons», con motor de 125 caballos; una cinta transportadora de 19 metros de longitud; de procedencia nacional, menos el molino «Symons», que lo posee el peticionario.

Materiales: Cemento, hierros, maderas y otros no sometidos a cupo

Capital a invertir: 1.964.230,51 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afectadas por la misma puedan presentar sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, calle Santa Teresa, 3, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
8.975-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Gránulos Diana, S. A.»

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto: Ampliación industria de plenos compuestos.

Producción: Con la ampliación será de 13.616.000 kilogramos anuales

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, 2.

Valladolid, 17 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valetín Lajo. 4.552—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Alejandra Verdejo Angel.

Emplazamiento: Villanubla.

Objeto de la industria: Fábrica de quesos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, 2.

Valladolid, 17 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valetín Lajo. 4.551—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CAPIZ

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 187, de fecha 18 del actual, se inserta convocatoria de oposición para proveer una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, más las que pudieran quedar vacantes antes de la terminación de los ejercicios de la oposición, dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas y con las remuneraciones, derechos y deberes que el vigente Reglamento de la Corporación contiene.

Las instancias podrán presentarse en el plazo de treinta días, a partir del de inserción de este anuncio.

Cádiz y agosto de 1956.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro. 3.402—O.

OVIEDO

Oposición para proveer una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo, afecto a los servicios de Secretaría

Entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, dotada con 13.000 pesetas anuales y demás emolumentos.

Plazo de presentación de instancias, treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación. La documentación exigida, programa y bases de la oposición se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, fecha 25 de agosto de 1956.

Oviedo, 27 de agosto de 1956.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco. 9.164—O.

Oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo

La dotación de la mencionada plaza es de 11.000 pesetas anuales y demás emolumentos.

Plazo de presentación de instancias, treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación. La documentación exigida, programa y bases de la oposición se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 193, fecha 27 de agosto de 1956.

Oviedo, 27 de agosto de 1956.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco. 9.163—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ORIHUELA

EDICTO

El Alcalde de Orihuela,

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 3 de julio último se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para el siguiente:

Objeto: Recaudación del arbitrio sobre consumo de carne, volatería y caza menor y derechos o tasas del servicio de Matadero.

Tipo de licitación: 350.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1958.

Exposición de los pliegos de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de oficina.

Fianza provisional: 14.000 pesetas, a depositar en Arcas municipales.

Fianza definitiva: 10 por 100 del precio del remate.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Desde el día siguiente hábil de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día siguiente hábil en que se cumplan veinte de dicha publicación, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En las Casas Consistoriales, el día siguiente hábil después de terminado el plazo para su presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición: En el anverso del sobre: «Proposición para tomar parte en el concurso para el nombramiento de

Gestor por gestión afianzada para la recaudación del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor y los derechos o tasas del servicio de Matadero del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.»

En la proposición: «Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. de fecha, por el que saca a concurso la recaudación del arbitrio municipal sobre consumo de carnes, volatería y caza menor y los derechos o tasas del servicio de Matadero del Ayuntamiento de Orihuela, por el sistema de gestión afianzada, ofrece una recaudación mínima anual de pesetas y una mejora del tanto por ciento del exceso sobre la recaudación para el Ayuntamiento del por 100, sujetándose a todo lo previsto en el pliego de condiciones aprobado y acompañando a esta proposición carta de pago acreditativa de haber depositado en Arcas municipales la fianza provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados por el número tercero del artículo 706 de la Ley de Régimen Local y cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Orihuela a... de de 1956.

Firma y rúbrica.»

(Las cantidades deberán ir reseñadas en letra.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orihuela, 17 de agosto de 1956.

3.430—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

PALMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en su local social, calle General Goded, número 61, de esta ciudad, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de esta Compañía antes del día 27 de dicho mes, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1955-56, cerrado en 30 de junio de 1956, y distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

En el caso de que no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda al día siguiente, a las once de la mañana, y en dicho domicilio social.

Palma, 5 de septiembre de 1956.

9.366—P.

FIRESTONE HISPANIA, S. A.

BASAURI

CONVOCATORIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de los corrientes, a las once horas, en el local social de su fábrica de Urbi (Basauri), para tratar de los siguientes asuntos:

a) Examen y aprobación del balance,

cuentas correspondientes al ejercicio 1955-1956, reparto de beneficios, cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

b) Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Basauri, 5 de septiembre de 1956.—El Secretario general, Florencio de Aróstegui. 9.369—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

El cupón número 2, correspondiente a las obligaciones simples 6.75 por 100, (emisión 1955) de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de octubre de 1956, a razón de 25,65 pesetas netas por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.
Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Consejo de Administración. 9.380 P.

PRODUCTOS LUNAR, S. A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Para el día 27 de septiembre del corriente se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Santa Eulalia, número 113, bajos, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 29 de los corrientes, a las diecisiete, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
 - 3.º Cambio de domicilio social.
 - 4.º Asuntos administrativos.
- Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 5 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
9.379—P.

ESTABLECIMIENTOS CAILLARD, S. A.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En virtud de los acuerdos de la Junta general ordinaria de señores accionistas, de 26 de mayo último, por la cual se acordó el aumento del capital social, de pesetas 7.500.000 a 10.000.000 de pesetas, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos, se han emitido y se ponen en circulación cinco mil acciones ordinarias de la serie B, números 15.001 a 20.000, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una, con igualdad de derechos políticos y económicos de las que están ya en circulación de la misma serie, pero que sólo participarán en los resultados del presente ejercicio social en cuanto a una cuarta parte de los mismos.

Las nuevas acciones se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas de esta Sociedad, al tipo de 520 pesetas por acción, o sea por su valor nominal, y 20 pesetas por título en concepto de gastos, sin exigir prima de emisión por asumir la Sociedad la que correspondiera en función de las reservas contabilizadas.

Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho preferente dentro del término de un mes, a partir del día 15 del corriente, en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas, de cualquiera de las series en circulación, mediante el pago de 520 pesetas por título en el momento de la suscripción y la entrega del cupón número 29 de las de la serie A; del número 27, de la serie B, y del 16, de las de la serie C, cupones que quedarán anulados para cualquier otro objeto; entendiéndose renunciado el derecho preferente expresado por los accionistas que no lo utilicen dentro del plazo señalado y quedando las acciones no suscritas por ellos a disposición del Consejo de Administración, para su colocación en el tiempo, forma y condiciones que estime oportunas.

Los señores accionistas que deseen utilizar su derecho preferente, pueden solicitarlo a partir del día 15 del corriente mes en las oficinas de la Sociedad (Trafalgar, 64), todos los días laborables, de nueve a doce, o en el Banco Hispano Americano (sucursal urbana Pelayo), de esta plaza.

Barcelona, 6 de septiembre de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Félix Escalas.
9.381—P.

LA UNION DE EXPENDEDORES DE CARNES, S. A.

MADRID

Paseo de los Pontones, 31

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de señores accionistas en su domicilio social, paseo de los Pontones, número 31, en primera convocatoria, el día 15 del actual mes a las diez de la mañana, y, caso de no concurrir el reglamentario número de señores accionistas con suficiente capital representado, en segunda convocatoria, el do-

mingo día 16 del corriente mes de septiembre, a las once de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de la labor realizada por el Consejo de Administración; y
 - 2.º Elección de nuevo Consejo.
- Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario, Segundo Dominguez Simón.
9.384—P.

ROBLETOR, S. A.

MADRID

Alcalá, 22, 6.º izqda.

De acuerdo con lo ordenado en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 29 de septiembre de 1956, en su local social y a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance y cuentas anexas.
 - 2.º Nombramiento de nuevos censores de cuentas.
 - 3.º Labor del actual Consejo de Administración.
- Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Presidente, P. O. (ilegible).
9.385—P.

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

LEON

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 del actual mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, número 11, León, o en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio actual.
- 3.º Informe de los censores de cuentas.
- 4.º Inventario y balance.
- 5.º Nombramiento de censores de Cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar con la antelación estatutaria sus acciones o resguardos acreditativos de sus depósitos en la Caja de la Sociedad.

León, 6 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Tascón Rodríguez.
670—P.

VALENCIANA INTERNACIONAL, S. A. (VAINSA)

(En liquidación)

PAIPORTA (VALENCIA)

Aprobado por la Junta general el balance de liquidación de esta Sociedad, se hace público dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Dicho balance es como sigue:

	Saldo	
	Debe	Haber
Acciones	175.000,00	
Capital		350.000,00
Caja		24.793 10
Banco Valencia ...	119.563,93	
Resultados	30.642,97	
Totales	350.000,00	350.000,00

Como consecuencia de la aprobación de dicho balance y término de las operaciones de liquidación, ha quedado disuelta la Sociedad.

Paiporta, 16 de julio de 1956.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se pone en conocimiento de todos los señores obligacionistas de esta Compañía que el día 12 del corriente mes de septiembre, y ante el Notario que designe el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, se efectuará en el domicilio social de esta Compañía, Alcalá, 53, a las diecisiete horas, el sorteo anual para la amortización de 4.880 Obligaciones, 6.579 por 100, emisión 1953.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Secretario general, Fernando Canals.
9.390-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Rendón Fernández contra acuerdo del Tribunal de Contrabando y Defraudación de 22 de febrero de 1956, en expediente 78 de 1955, por contrabando en el barco «Amelia», se ha dictado la siguiente providencia:

«Madrid, 14 de julio de 1956.—No ha lugar a dar curso al escrito que antecede, suscrito por Martín Rendón Fernández, por no venir en forma, y siendo su domicilio en Tánger (Marruecos), hágasele saber lo acordado mediante edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Martín Rendón Fernández, y cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro el presente en Madrid a 14 de julio de 1956.—El Secretario de Sala, Elías Herrero

4.524—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 7.352. Secretaría del señor Herrero.—Don Julio Gámez Jiménez, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de diciembre de 1955 sobre concesión rútolos.

Pleito número 7.479.—Secretaría del señor Herrero.—Don Enrique Carrión Inglés contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 21 de enero de 1956 sobre caducidad de concesión minera.

Pleito número 7.401. Secretaría del señor Rodríguez.—Don Marcial Rodríguez Arango contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1956 sobre título de calificación definitiva de una casa sita en carretera de Oviado (La Coruña)

Pleito número 7.449. Secretaría del señor Herrero.—Don Julio Raya Rivas contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de marzo de 1954 sobre indemnización.

Pleito número 7.429. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Anastasia Dodupe Mareclaga contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de marzo de 1956 sobre fijación de justiprecio por la expropiación de un terreno.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 4 de agosto de 1956.—El Secretario Decano, Elías Herrero, 4.527—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos del juicio de abintestado de don Pedro Aragonés Martín, natural que fué del pueblo de Herencia (Ciudad Real), hijo de Ramón y de Polonia, viudo en terceras nupcias de doña Florentina de San Antonio Berja, se anuncia, por tercera y última vez, el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta capital, a los noventa y dos años de edad, el día veintitrés de febrero de 1947, en el Asilo de Hombres Incurables de Nuestra Señora del Carmen (calle de Atocha, número 85), donde se encontraba acogido, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse aquélla por vacante de no solicitarse por nadie, sin perjuicio de los derechos del Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil y artículo séptimo del Real Decreto de 23 de junio de 1928.

Dado en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, José Torres.

4.570—A. J.

BADAJOZ

Don Francisco Redondo Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 164/55, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de don Francisco Lopez Santamaria, contra don Ricardo Garcia Diez, en reclamación de 50.000 pesetas de principal, 4.000 pesetas de una anualidad y 10.000 más que se señalaron para intereses, costas y gastos, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

«Casa en la barriada de la Estación o San Fernando, de esta ciudad, calle Jallifa, señalada con el número 7, antes Cuarta Travesía de Carolina Coronado; linda: por la derecha, entrando, con la casa número 9, adjudicada a don Antolín García Díez; por la izquierda, con la casa número 5 adjudicada a don Jesús García Díez, y por la espalda, con la casa número 6 de la calle Rey Mudaffar, adjudicada a doña Soledad Díez Solís; consta de dos pisos o plantas, con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie aproximada de cuatrocientos metros cuadrados.»

La adquirió el demandado de su padre, don Jesús García Vinagre, según escritura de segregación, obra nueva y herencia, otorgada en 9 de diciembre de 1940, ante el Notario de Badajoz don Jesús Rubio y Pérez Dávila.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día once de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y son requisitos inherentes para tomar parte en ella los siguientes:

Que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate; que como ya se ha dicho, la finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo todo licitador—con excepción del acreedor en caso de concurrir a la subasta—deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al diez por ciento, del precio por el cual salió a segunda subasta, que fué de 96.750 pesetas para tomar parte en ella, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, que en cuanto a los intereses que quedaren por vencer y, por tanto, liquidar, obligatoriamente se verificará la venta y se transferirá la finca reseñada al rematante con la hipoteca correspondiente a la parte del que la hizo que no estuviera satisfecha, y que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar igualmente que esta tercera subasta estaba señalada para el día de la fecha, pero que ha sido suspendida a instancia de parte, ya que por error involuntario el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO anunció como fecha de su celebración el día catorce de septiembre cuando, según se desprende de los autos y del «Boletín Oficial» de la provincia, su señalamiento lo era para el día cuatro de dicho mes.

Dado en Badajoz, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Francisco Redondo Pérez.—El Secretario (ilegible). 9.317—A. J.

BURGOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad Anónima Martínez y Compañía, de Burgos, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra los herederos de la señora viuda de don José Riaño Crespo y sucesores de la razón social Viuda de Riaño—doña Concepción Vigil Rodríguez—, llamados y don José Riaño Vigil; y contra don Manuel Rey García, sobre reclamación de cincuenta y tres mil pesetas de principal, más intereses y costas, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a expresados demandados, don José Riaño Vigil y don Manuel Rey García, cuyos domicilios se desconoce, para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

8.965—A. J.

CHINCHON

EDICTO

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Sánchez Chacón, mayor de edad, vecina de Arganda del Rey, se tramita expediente conforme

a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la declaración de fallecimiento de su marido, don José Martín Ros, hijo de Dimas y de Vicenta, natural de Salamanca, que se ausentó de dicho pueblo de Arganda del Rey, donde residía con su esposa, a fines del año 1938, por haber sido alistado con carácter forzoso, estando a la sazón en edad militar, al Ejército marxista, sin que ni directamente ni por terceras personas se hayan tenido noticias del ausente.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente.

Dado en Chinchón a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Rubio.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel 8.893—A. J. 1.ª 7-9-1956

MIRANDA DE EBRO

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que accediendo a lo solicitado por don Juan Llano Tercilla, se acordó su cese en el cargo o ejercicio de Procurador en este Juzgado; lo que se hace público, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Estatuto de Procuradores de los Tribunales, con el fin de que dentro del plazo de seis meses, se puedan formular, contra dicho Procurador, las reclamaciones que se consideren pertinentes y acordar la devolución de la fianza que solicita al efecto, de no formularse reclamación en dicho plazo.

Dado en Miranda de Ebro a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Álvarez, 648-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES.

GRANADA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado Municipal número tres de esta capital, a instancia de don José Carmona Mellado, vecino de la misma, industrial, contra don Rafael Jiménez Camacho, negociante, y que últimamente tuvo su domicilio en Antequera, sobre reclamación de 7.200 pesetas de principal, se ha acordado, previa la declaración de competencia de este Juzgado admitir la demanda y que se emplace al demandado señor Jiménez Camacho, al que se le hace saber que las copias simples de la citada demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este referido Juzgado, a su disposición, para que comparezca en los expresados autos y conteste la repetida demanda por escrito, si lo estima conveniente, en el impropio término de veinte días, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Rafael Jiménez Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en los periódicos oficiales, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, expido la presente cédula en Granada a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Eloy Sanz Blanco, 8.981-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Tresp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 34 de 1956, José Díaz Cattrillo.—(3321).